

Boletín Número 149
Toluca, México, a 16 de junio de 2015.

EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM DESIGNÓ A UN INTERVENTOR PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE GASTOS DEL PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO

- Debido a que el PFD no obtuvo el 3% de la votación válida emitida en la elección de Diputados a la LIX Legislatura Local.

Una vez que se efectuó el cómputo de la Elección de Diputados por el principio de representación proporcional, se advierte que el Partido Futuro Democrático (PFD) obtuvo el 0.69 % de la votación válida emitida, por lo que en apego a lo que mandata la normatividad electoral, en su 49ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó designar a un interventor, que será responsable del control y de la vigilancia directos, del uso y destino de los recursos y bienes de dicho partido.

El Acuerdo se aprobó por unanimidad y se robusteció con una serie de recomendaciones, propuestas y precisiones sugeridas por los Consejeros Electorales, Saúl Mandujano Rubio y Miguel Ángel García Hernández, así como por la Consejera Electoral, Natalia Pérez Hernández y el Secretario Ejecutivo del IEEM, Francisco Javier López Corral.

Lo anterior debido a que el Partido Futuro Democrático se encuentra en el supuesto establecido en el artículo 58 fracción I del Código Electoral del Estado de México, dado que no obtuvo el 3% de la votación válida emitida en la elección de Diputados a la LIX Legislatura de la entidad, al alcanzar solo 36, 973 votos que representan el 0.69% de la votación válida emitida.

Asimismo, dado que recibió ministraciones de financiamiento público para actividades permanentes y específicas, así como para la obtención del voto correspondiente a la presente anualidad, el Órgano Superior de Dirección del IEEM estableció como medida preventiva para salvaguardar los recursos de los que dispone dicho partido político, designar al C. P. Elías Velázquez Colín, servidor público electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, como interventor, responsable del control y de la vigilancia directa del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Futuro Democrático.

El interventor tendrá las más amplias facultades para actos de administración y dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del partido político de referencia. Además, se estableció que los gastos que realice el PFD, una vez aprobado el Acuerdo, deberán ser autorizados expresamente por el interventor designado por el IEEM, incluso, los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio del partido de

referencia no podrán enajenarse, gravarse o donarse.

Al inicio de la Sesión se le tomó la protesta de ley a Itzel Gutiérrez Aguilar, como representante suplente del Partido Futuro Democrático ante el Consejo General del IEEM quien, en su oportunidad, realizó un posicionamiento en torno del acuerdo aprobado, en el que señaló que su partido participó en condiciones de inequidad y desigualdad que los colocó en desventaja dentro de la contienda electoral.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”

Unidad de Comunicación Social

